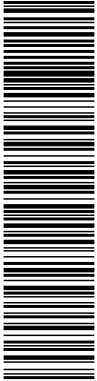


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y UN MINUTOS.

ACTA Nº 07/25

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO
DOÑA SILVIA VEGA CALER**

CONCEJALES/AS I.U.:

DON JOSE CANO MORILLAS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

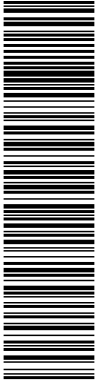
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:31 horas del día 27 de marzo de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género, así como por las víctimas de los accidentes de trabajo, y también por la Educadora Social asesinada en Badajoz, D^a Belén Cortés.

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 03/25, 04/25 Y 05/25, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 25 Y 27 DE FEBRERO, Y 4 DE MARZO DE 2025, RESPECTIVAMENTE.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas números 03/25, 04/25 Y 05/25, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 25 y 27 de febrero, y 4 de marzo de 2025, respectivamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar las actas números 03/25, 04/25 Y 05/25, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 25 y 27 de febrero, y 4 de marzo de 2025, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 38, REGULADORA DEL APARCAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 590/2024)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA Nº 38, REGULADORA DEL APARCAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

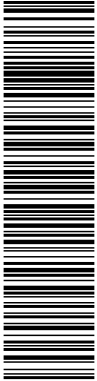
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



En el expediente consta propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 13 de marzo de 2025, para la modificación de la citada Ordenanza, en concreto del Anexo 1, eliminando del número de calles a la Plaza de Santo Domingo y la Avenida de Granada (Carretera de Granada), así como del ANEXO 2, relativo a las tarjetas de residentes por zonas, eliminando esas dos calles citadas de la ZONA A; quedando de la siguiente forma:

<<<ANEXO 1.- Número de calles en O.R.A:

C/ Jesús Domínguez, C/ Corredera, C/ Agua, C/ Alamillos, C/ Miguel Hernández, C/ María de Luna, C/ Huerta de Palacio, C/ Rubén Darío, C/ San Francisco, C/ Fueros de Baza, C/ Enrique Enríquez, C/ Virgen del Saliente, C/ San Rogelio, C/ Virgen de la Piedad, C/ Narváez, C/ Fueros de Baza, C/ Casicas

ANEXO 2.- Tarjetas de residente por zonas

Zona A: C/ Jesús Domínguez, C/ Corredera, C/ Agua

Zona B: C/ Alamillos; C/ Miguel Hernández, C/ María de Luna, C/ Huerta de Palacio, C/ Rubén Darío, C/ San Francisco, C/ Fueros de Baza, C/ Enrique Enríquez

Zona C: C/ Virgen del Saliente, C/ San Rogelio, C/ Virgen de la Piedad, C/ Narváez, C/ Fueros de Baza, C/ Casicas>>>

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 17 de marzo de 2025; así como nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., también de fecha 17 de marzo de 2025, al informe citado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2025.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejel No Adscrito, y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=245.0>

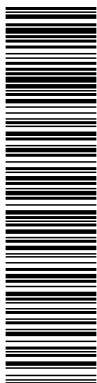
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PP, IU, CXB y del Concejel No Adscrito, y 9 abstenciones, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. La aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA Nº 38, REGULADORA DEL APARCAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PUBLICA (O.R.A.) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, en concreto de los Anexos 1 y 2, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P., Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal y Página Web Municipal, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P.

TERCERO. – PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL, SEXUAL, POR RAZÓN DE SEXO Y DISCRIMINATORIO EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 5901/2024)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso laboral, sexual, por razón de sexo, y discriminatorio en el Ayuntamiento de Baza.

Obra en el expediente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 24 de febrero de 2025.

Asimismo, obra en el expediente acta de aprobación de los representantes sindicales de los trabajadores de este Ayuntamiento de Baza (Junta de Personal y Comité de Empresa), así

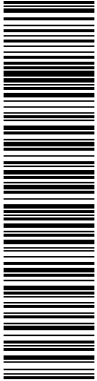
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



como informe emitido por la Sra. Secretaria General Accidental, de fecha 17 de febrero de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2025.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D^a Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE; Sr. Alcalde; y D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada del Área de Gobernación, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.avuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=1042.0>

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres; Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso laboral, sexual, por razón de sexo, y discriminatorio en el Ayuntamiento de Baza.
2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
3. Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

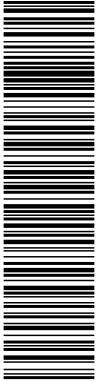
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



4. El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro del protocolo, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

CUARTO. – PROPOSICIÓN: CONVENIO ADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES (EXpte. 1313/2025).

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Las intervenciones, para la inclusión del asunto en el Orden del Día, realizadas por el Sr. Alcalde; D^a Jose Antonio López Cañadas, Concejala del PSOE; Sra. Secretaria; D^a Elena M^a Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE; y D. Rafael Azor Rodríguez, Concejala No Adscrito, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=1571.0>

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 11 votos a favor, del PP, CXB y del Concejala No adscrito, y 10 abstenciones, del PSOE e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la suscripción de un Convenio Administrativo entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y este Ayuntamiento de Baza, sobre la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales.

El objeto del Convenio, debido a la incapacidad o insuficiencia de medios para prestar el servicio por parte de este Ayuntamiento, es la delegación en la Diputación Provincial de Granada del ejercicio de la competencia para la prestación del servicio público básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales, que se ejercerá conforme a lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad que la tenga atribuida legalmente.

Obran en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. General Acctal., de fecha 14 de marzo de 2025.

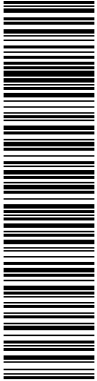
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



Asimismo, constan en el expediente informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Mantenimiento y Servicios Municipales, Alcantarillado, Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza, Limpieza Viaria, y Alumbrado Público de Baza, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Las iintervenciones de D^a Elena Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE; D. José Antonio López Cañadas, Concejala del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.avuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=1887.0>

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos en Baza, de fecha 18 de marzo de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2010; de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda:

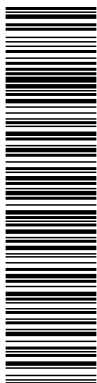
1. Aprobar el Convenio Administrativo a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y este Ayuntamiento de Baza, sobre la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales, con los datos del Municipio de Baza y del Sr. Alcalde – Presidente del mismo.
2. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento de Baza para la gestión y firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



3. Que se dé traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada, a los efectos oportunos.

QUINTO. – DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 (EXPT. 2066/2025).

A continuación, se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía nº 402/25, de fecha 24 de marzo de 2025, sobre liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2024, y que es del siguiente tenor literal:

<<<DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

Consta en el expediente administrativo el preceptivo informe emitido por esta Intervención municipal, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades.

Por lo expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2024 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Conceptos	DR NETOS	OR NETOS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones Corrientes. (Cap. 1 al 5)	28.657.994,61	24.499.638,11		4.158.356,50
B. Otras operaciones no financieras (Cap. 6 al 7)	4.473.371,22	4.102.696,94		370.674,28
1. Total Operaciones no Financieras (A+B)	33.131.365,83	28.602.335,05		4.529.030,78
2. Activos financieros (Cap. 8)	51.037,83	39.500,00		11.537,83
3. Pasivos financieros (Cap. 9)	2.449.637,95	552.919,06		1.896.718,89
I. Resultado Presupuestario del ejercicio (1+2+3)	35.632.041,61	29.194.754,11		6.437.287,50
Ajustes				-3.955.159,56
4. Créditos gastados financiados con RLT para Gastos Generales			775.863,38	
5. Df negativas del ejercicio			883.219,34	
6. Df positiva del ejercicio			5.614.242,28	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+4+5-6)				2.482.127,94

REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

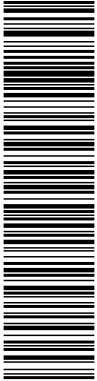
COMPONENTES	EJERCICIO 2024			IMPORTE
	IMPORTE			
	AÑO 2024			
	AÑO ANTERIOR 2023			
	AYUNTAMIENTO	EMUVIBA	TOTAL	
1. (+) Fondos líquidos	12.664.685,60	42.218,36	12.706.903,96	7.811.959,23

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



2. (+) Derechos pendientes de cobro.		7.885.283,22		7.885.283,22		9.545.057,78
(+) del Presupuesto corriente	1.657.592,09				2.012.539,37	
(+) de Presupuestos cerrados	6.032.434,87				7.322.346,56	
(+) de operaciones no presupuestarias	195.256,26				210.171,85	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.489.105,58	4.386,37	5.493.491,95		6.418.735,65
(-) del Presupuesto corriente	3.735.721,24				2.672.877,25	
(-) de Presupuestos cerrados	467.443,28				482.563,74	
(-) de operaciones no presupuestarias	1.285.941,06				3.263.294,66	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-39.434,45				-2.179.540,08
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	39.434,45				2.179.540,08	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.						
I. Remanente de tesorería total (1 +2-3)		15.021.428,79	46.604,73	15.098.695,23		8.758.741,28
II. Saldos de dudoso cobro		3.950.286,91		3.950.286,91		3.842.454,50
III. Exceso de financiación afectada		4.578.644,98		4.578.644,98		2.387.423,54
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		6.492.496,90	46.604,73	6.569.763,34		2.528.863,24

SEGUNDO. - Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

TERCERO. - Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.>>>

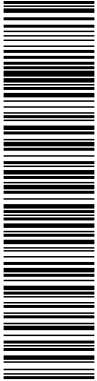
Las Intervenciones de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito, y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.avuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=2049.0>

Quedando los asistentes enterados.

SEXTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 202, DE 19 DE FEBRERO DE 2025, Y 350, DE 18 DE MARZO DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2025, siendo los comprendidos entre los números 202, de 19 de febrero de 2025, al 350, de 18 de marzo de 2025, ambos inclusive.

Por parte de la portavoz de CXB, D^a Lidia Sánchez Martínez, se pide que se dé lectura al Decreto 325/25, de 12 de marzo de 2025, del cual, la Sra. Secretaria procede a dar dicha lectura, siendo el mismo del siguiente tenor literal:

<<<NOMBRAMIENTOS DIRECTOR OBRAS Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRIL BICI DE AVENIDA DE MURCIA, TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA

Resultando que el Ayuntamiento de Baza ha adjudicado el suministro, implantación e instalación de luminarias en carril bici de Avenida de Murcia, en el término municipal de Baza, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 58.337,39€, más el IVA, siendo el importe total de 84.000,00€.

Resultando que, por la Arquitecta Técnica de las obras D^a Mónica Moreno Soto, el 3 de marzo de 2025, se informa favorablemente el plan de seguridad y salud en el trabajo, redactado por Don DAVID GIL ESPINOSA (ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.).

En virtud de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local,

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO. Nombrar Director de obra a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

SEGUNDO. Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de dicha obra a D^a Mónica Moreno Soto, Arquitecta Técnica.

TERCERO. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, redactado por Don DAVID GIL ESPINOSA (ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.).>>>

La intervención de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, y la lectura del Decreto por parte de la Sra. Secretaria, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.avuntamiedebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=2684.0>

Quedando los asistentes enterados.

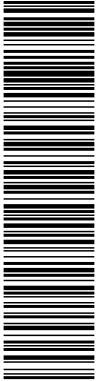
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamiedebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

Las Intervenciones para la justificación de la urgencia del tema sobre el Presupuesto General y Plantilla de Personal, ejercicio 2025; realizadas por D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; Sr. Alcalde; D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; Sr. Secretaria; y D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal del PP, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.avuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=2854.0>

A.- PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, CON 10 VOTOS A FAVOR, DEL PP, Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, Y 11 VOTOS EN CONTRA, DEL PSOE, IU Y CXB, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. EL PLENO, POR MAYORÍA, ACUERDA NO INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE ASUNTO:

“”PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2025 (EXPTE. 2301/2025)””

Las Intervenciones, para la justificación de la urgencia, de la moción presentada por el Grupo Municipal de Compromiso Por Baza, para instar al Equipo de Gobierno a gestionar y conceder las subvenciones nominativas a las Asociaciones de Baza, a pesar de la prórroga presupuestaria, utilizando las vías legales existentes, realizadas por D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; Sr. Interventor; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.avuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=9041.0>

B.- PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA CON 11 VOTOS A FAVOR, DEL PSOE, IU Y CXB, 1 EN CONTRA, DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, Y 9 ABSTENCIONES, DEL PP, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L., EL PLENO, POR MAYORÍA, ACUERDA ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

“”MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CXB, PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A GESTIONAR Y CONCEDER LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS A LAS ASOCIACIONES DE BAZA, A PESAR DE LA PRÓRROGA PRESUPUESTARIA, UTILIZANDO LAS VÍAS LEGALES EXISTENTES (EXPTE. 2393/2025)””

Seguidamente, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, para instar al Equipo de Gobierno a gestionar y conceder las subvenciones nominativas a las Asociaciones de Baza, a pesar de la prórroga presupuestaria, utilizando las vías legales

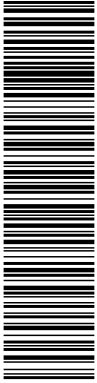
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



existentes, y que es leída por la portavoz de dicho grupo, D^a Lidia Sánchez Martínez, siendo del siguiente tenor literal:

<<<Anualmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Baza contempla unas cantidades concretas destinadas a sufragar gastos de entidades de reconocido prestigio en nuestro municipio, las llamadas subvenciones nominativas, distintas de las subvenciones de concurrencia competitiva que anualmente se publican para que personas y entidades presenten proyectos para realizar actividades distintas de las comprometidas mediante las subvenciones nominativas.

Inicialmente, con la prórroga presupuestaria se produce la complejidad en torno a lo que ocurre con las subvenciones nominativas, no pudiendo ser aprobadas estas con la situación actual de desacuerdo presupuestario, una situación que no puede penalizar el buen funcionamiento de las entidades y asociaciones de la ciudad de Baza.

En nuestra responsabilidad como miembros del Pleno del Ayuntamiento dar respuestas a las necesidades de la población del municipio que nos ha designado como representantes y las diferencias en la prioridad de las inversiones, o las confianzas y desconfianzas en la gestión del presupuesto es un asunto, entendible, pero que no debe afectar a la gestión del tejido asociativo de la ciudad y a los compromisos adquiridos por las entidades en virtud de las cantidades que anualmente han venido recibiendo.

Además, el anuncio de nuevas convocatorias por concurrencia competitiva pone en riesgo el equilibrio habitual en el reparto de ayudas: si no se liberan primero las subvenciones nominativas, las entidades que normalmente las reciben se verán obligadas a optar a las de concurrencia, lo que podría colapsar y desplazar a otras entidades que habitualmente concurren a este proceso en igualdad de condiciones.

A todo esto se suma la proximidad de la Semana Santa, un momento crítico para muchas asociaciones, y el hecho de que han pasado ya más de tres meses del año sin que clubes deportivos y otras entidades hayan recibido las ayudas previstas, generando desajustes económicos importantes en su funcionamiento diario, ya que muchos contaban con esos fondos y han contraído compromisos financieros en base a ellos, por lo que es nuestra obligación buscar la manera de poder prorrogar o repetir las cuantías otorgadas a este respecto en el presupuesto del ejercicio anterior en tanto se llega a un acuerdo con respecto a un nuevo Presupuesto.

El informe solicitado a la intervención del propio Ayuntamiento de Baza reconoce que:

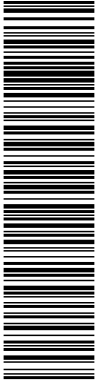
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



- Las subvenciones nominativas no se prorrogan automáticamente, ya que están vinculadas a un ejercicio concreto.
- Sin embargo, no se prohíbe su concesión, siempre que se justifique el interés público.
- Se abre la posibilidad de otorgarlas mediante una modificación presupuestaria.

A ello se suman las reflexiones contenidas en publicaciones especializadas, como el artículo de la Revista de Auditoría Pública (nº 75) y la tesis de María Méndez Martínez, que identifican tres vías legales para conceder subvenciones nominativas en una situación de presupuesto prorrogado:

1. Subvenciones directas por interés público, amparadas por el artículo 22.2.c de la Ley General de Subvenciones.
2. Modificación presupuestaria, con aprobación del Pleno, para habilitar las partidas necesarias.
3. Reconversión en subvenciones de concurrencia competitiva, facilitando que todas las entidades que cumplan requisitos y puedan optar a ellas.

En ningún momento estas fuentes afirman que esté prohibido conceder ayudas nominativas. Lo que señalan es que requiere voluntad política y gestión técnica.

POR TODO ELLO, EL GRUPO MUNICIPAL COMPROMISO POR BAZA PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Baza a utilizar cualquiera de las vías legales existentes para gestionar y conceder subvenciones nominativas a las asociaciones y entidades locales que tradicionalmente han contado con este apoyo.

SEGUNDO. Solicitar al área de Intervención y a los servicios económicos municipales que elaboren, en el plazo más breve posible, una propuesta de modificación presupuestaria, o en su defecto, un procedimiento de subvención directa por interés público, que permita restablecer estas ayudas esenciales.

TERCERO. Comprometer al Pleno municipal a levantar, si fuera necesario, cualquier reparo técnico con base en el interés general, tal y como permite el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

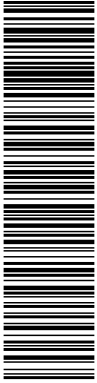
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



CUARTO. Dar traslado de este acuerdo a todas las asociaciones locales y colectivos afectados, para garantizar la transparencia del proceso y el derecho a la información de la ciudadanía.

QUINTO. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Baza a modificar la propuesta de Presupuesto Municipal para que dichas subvenciones nominativas se contemplen como subvenciones directas por interés público y social para asegurar su prórroga automática en futuros ejercicios.>>>

La lectura de la moción realizada por D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, así como su intervención, y las intervenciones de D. José Cano Morillas, portavoz de IU; Sr. Alcalde; D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal del PP; y D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.avuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=9837.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, IU y CXB, y 10 en contra, del PP y del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, para instar al Equipo de Gobierno a gestionar y conceder las subvenciones nominativas a las Asociaciones de Baza, a pesar de la prórroga presupuestaria, utilizando las vías legales existentes, en la forma transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

La intervención, para la justificación de la urgencia, de la moción y la enmienda a la misma, por unos Servicios Sociales de Calidad para Todos y Todas, presentadas, ambas, por el Grupo Municipal del PSOE, realizada la Concejala de dicho grupo, D^a Elena Cáliz Lafuente, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.avuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=11292.0>

C.- PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA CON 11 VOTOS A FAVOR, DEL PSOE, IU Y CXB, Y 10 EN ABSTENCIONES, DEL PP Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L., EL PLENO, POR MAYORÍA, ACUERDA ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

“””MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, POR UNOS SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD PARA TODOS Y TODAS (EXPTE. 2298/2025)”””.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, por unos Servicios Sociales de Calidad para Todos y Todas, así como da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3^a Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y

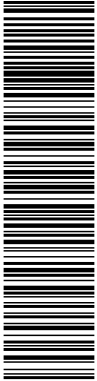
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025.

Asimismo, la Secretaria da cuenta de una enmienda a la moción, presentada también por el Grupo Municipal del PSOE, ante lo cual, dicha moción queda con el siguiente texto:

<<<Lamentablemente tienen que ocurrir desastres como el de las pasadas semana, con el asesinato de una educadora social en Badajoz, para que se vuelva el foco hacia la situación de los menores en riesgo y por extensión hacia el Sistema Público de Servicios Sociales en España: el cuarto pilar del Estado del Bienestar.

Transcribimos literalmente el comunicado de los Colegios Profesionales de Andalucía:

“El Colegio profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía, el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental y el Consejo Andaluz de Colegios Profesionales y Oficiales de Trabajo Social de Andalucía quieren denunciar la situación insostenible en la que, en demasiadas ocasiones, trabajan sus profesionales y la falta de un criterio único y suficiente que garantice la prestación de un servicio básico en condiciones de dignidad y seguridad.

Los cuatro colegios profesionales no sólo quieren alzar la voz por la violencia que atraviesa nuestras sociedades, sino también por visibilizar la precariedad estructural que soportamos las profesionales y las personas a las que acompañamos, en este caso niñas, niños y adolescentes. La desinversión pública tiene consecuencias directas.

En este sentido, el terrible hecho de Badajoz ha puesto de manifiesto de la peor manera posible, una realidad de carencias que, en muchas ocasiones, es cotidiana y que repercute negativamente tanto en niñas, niños y adolescentes como en profesionales de la atención y la intervención.

Por estas razones, quieren reivindicar:

1. Que las Administraciones públicas se responsabilicen de garantizar, por un lado, el derecho de las y los menores a las suficientes medidas de seguridad y recibir el mejor servicio interdisciplinar posible, y por otro, el de las y los profesionales a realizar su trabajo en condiciones de seguridad y dignidad.
2. Una mayor inversión pública con el objetivo de garantizar la presencia de equipos profesionales suficientes en condiciones dignas; que repercutan en la misma medida en la calidad de los servicios esenciales para construir una

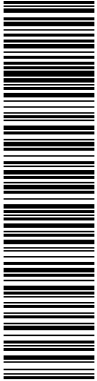
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



sociedad más equitativa, justa y sostenible. Queremos recordar que no es casualidad que hablemos de profesiones feminizadas, relacionadas con los cuidados, infravaloradas e invisibilizadas.

3. La garantía de que ningún trabajador o trabajadora de la intervención social realizará su trabajo en solitario. Es imprescindible que cada turno cuente con un mínimo de dos profesionales (o más según el número personas menores atendidas) que aseguren tanto la calidad del servicio como la protección de los trabajadores y trabajadoras como de los NNA.
4. El establecimiento de una ratio máxima de tres niños, niñas y adolescentes por cada profesional de la Educación Social, así como la creación de la figura de referencia en la intervención socioeducativa en los centros de protección, acogimiento residencial o centros socioeducativos o de reforma para garantizar una intervención adecuada y especializada.
5. La revisión de los puestos sin cualificación específica con el objetivo de garantizar la idoneidad del personal que trabaja con infancia y adolescencia.
6. El análisis del impacto de la precarización y la privatización de los servicios tanto en la calidad del servicio a menores de edad como en las condiciones laborales. Los derechos de la infancia y la adolescencia nunca debieron privatizarse.
7. La revisión de las necesidades y las situaciones a las que se ven sometidos menores y adolescentes, más complejas y/o más urgentes relacionadas con las nuevas realidades a las que toda la sociedad tenemos que hacer frente.
8. La actualización de los protocolos ante la violencia para que, al tiempo que se aplican de manera respetuosa, se ajusten a las nuevas realidades y situaciones garantizando la seguridad de profesionales y de la infancia y adolescencia con la que se interviene.
9. La creación de nuevos recursos y la revisión del modelo de atención a la infancia; que se planteen soluciones acordes a las nuevas realidades.
10. El establecimiento de planes de formación continua en los que se preste especial atención a estas nuevas realidades complejas con el objetivo de que los y las profesionales puedan desempeñar su trabajo en las mejores condiciones posibles, de dignidad laboral, y de conocimientos y recursos.”

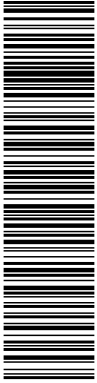
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-27/03/2025-7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NDWEJ-I11JL-DSTG1 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/04/2025 12:36 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/04/2025 09:35	ESTADO FIRMADO 02/04/2025 09:35



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Baza presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Baza, se suma a las demandas de los cuatro colegios profesionales de Andalucía antes expuestas.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Baza, se compromete a elevar dichas demandas a la Junta de Andalucía en el marco de sus competencias autonómicas en materia de Servicios Sociales.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Baza, se compromete a defender y mejorar, la estructura de los Servicios Sociales locales, manteniendo e incluso aumentando la dotación económica de estos servicios esenciales en nuestro municipio, en el ámbito de las competencias propias que posee.>>>

Las intervenciones de D^a Elena Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejala No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; y D^a Priscila Martínez Gutiérrez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808995a1ea810195ad4faf990004?startAt=11394.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, por unos Servicios Sociales de Calidad para Todos y Todas, con la enmienda incluida, en la forma transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

OCTAVO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve, aunque los miembros de la Corporación se mantienen en sus escaños para que el público asistente pueda realizar sus ruegos y preguntas, finalizando el Pleno a las cero horas y cuarenta y tres minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco; de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com